



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



ANEXO INFORME TÉCNICO

RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DURANTE EL PERIODO 2024 EL DISTRITO DE LOS OLIVOS

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo presentar los costos, tasas y estimación de ingresos de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del Distrito de Los Olivos para el periodo 2024.

2. BASE LEGAL

- Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo No 156-2004-EF, y modificatorias, TUO de la Ley de Tributación Municipal
- Ordenanza No 2386-MML, Ordenanza que sustituye la Ordenanza No 2085 y modificatorias, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima
- Ordenanza No 552-CDLO, modificado por la Ordenanza No 553-CDLO, aprobó el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo en el Distrito de Los Olivos durante el periodo 2023, dispositivo que fue ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo No 460.

3. COSTOS, TASAS Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2024

El siguiente cuadro muestra los costos anuales para el ejercicio 2024:

Concepto	Costo Anual Período 2023	% Var	Costo Anual Período 2024	Variación
	(en S/) [a]	[b]	(en S/) [c = a x (100% + b)]	(en S/) [c - a]
Recolección de Residuos Sólidos	28,845,685.24	3.30%	29,797,582.85	951,897.61
Barrido de Calles	2,919,187.99	3.30%	3,015,521.19	96,333.2
Parques y Jardines	9,997,760.83	3.30%	10,327,686.99	329,926.1
Serenazgo	10,028,689.64	3.30%	10,359,636.39	330,946.75
Total	51,791,323.70	3.30%	53,500,437.38	1,709,113.68



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO

3.1. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2024

Mediante Memorandum N° 700-2023/MDLO/GGA/SGLPGRS la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos informa que durante el periodo 2024 continuará brindando el servicio de recolección de residuos sólidos bajo las mismas características aprobadas para el presente año 2023 tal como se detalla en la Ordenanza No 552-CDLO, modificada por la Ordenanza No 553-CDLO, ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo en el distrito de Los Olivos para el periodo 2023.

El servicio de recolección de residuos sólidos comprende la organización, gestión y ejecución de las acciones de recolección transporte de los residuos sólidos generados por los predios del distrito y su disposición final en el relleno sanitario autorizado.

El servicio se brindará a través de las siguientes actividades:

- Actividad 1. Recolección y Transporte de Residuos Sólidos.
- Actividad 2. Disposición Final de Residuos Sólidos
- Actividad 3. Gestión Administrativa y Supervisión del Servicios

Cantidad de Propietarios y Predios

El servicio beneficiará a un total de 64,101 propietarios o contribuyentes que corresponden a un total de 90,699 predios a nivel distrital. De los cuales 3,681 predios están inafectos por tratarse de terrenos sin construir o tienen uso de azoteas, tendales y/o aires, 84,124 están en calidad de afectos y 2,694 están en condición de exonerados.

Descripción	Contribuyentes	Predios
Afectos Directos	59,288	84,124
Exonerados	2,228	2,694
Total Afectos	61,494	87,018
Inafectos	2,607	3,681
Total Distrital	64,101	90,699

(*) Fuente: Ordenanza N° 552-CDLO y modificatorias.

Predios Inafectos	Contribuyente s	Predios
Predios en condición de terrenos sin construir	1,957	2,957
Predios con uso azoteas, tendales y/o aires	612	711
Predios generadores de más de 145 kg de residuos sólidos promedio mensual diario que cuentan con su propia EO-RS	8	13
Total	3,607	3,681

(*) Fuente: Ordenanza N° 552-CDLO y modificatorias.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO

Costos Anual del Servicio

El costo anual del servicio de recolección de residuos sólidos para el periodo 2024 resulta:

Servicio	Costo Anual 2023* S/	Variación Anual IPC Agosto 2023	Costo Anual 2024 S/
	a	b	c = a*(a*b)
recolección de residuos sólidos	28,845,585.24	3.30%	29,797,592.35

Tasas Anuales del Arbitrio

El cuadro adjunto detalla las tasas del arbitrio de recolección de residuos sólidos para el periodo 2024.

Tipo de Uso			Tasa Anual por M2 (S/) Periodo 2023 (*)	Periodo 2023	Tasa Anual por M2 (S/) Periodo 2024
Casa habitación	H1	En centros poblados consolidados	0.96	3.30%	0.99
	H2	En centros poblados en consolidación	1.16	3.30%	1.19
	H3	En centros poblados no consolidados	1.55	3.30%	1.60
Comercios	C1	Bodegas, minimarket, tiendas, panaderías, pastelerías y similares	3.35	3.30%	3.45
	C2	Farmacias, boticas y similares	1.65	3.30%	1.69
	C3	Grifos, venta de combustibles y similares	2.18	3.30%	2.25
	C4	Lubricantes, venta de lubricantes y similares	1.39	3.30%	1.43
	C5	Librerías, bazar, ferreterías y comercios diversos	2.65	3.30%	2.73
Servicios	S1	Colegios, academias, institutos superiores, universidades, centro de idiomas y similares	0.76	3.30%	0.77
	S2	Restaurantes, poleras, cevicherías, chifas, pizzerías, juguerías y similares	3.77	3.30%	3.89



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO

S3	Hospitales, clínicas, políclínicos, centros de salud, postas médicas, consultorios médicos, funerarias y similares	0.62	3.30%	0.65
S4	Hoteles, hostales, hospedajes y similares	0.62	3.30%	0.64
S5	Peluquerías, salones de belleza, centros de estética, gimnasios y similares	0.66	3.30%	0.69
S6	Veterinarias y similares	0.68	3.30%	0.70
S7	Mecánicas, talleres de reparación, terminales terrestres, depósitos, almacenes, estacionamientos, electricidad, internet y servicios diversos	2.46	3.30%	2.54
S8	Bancos, financieras, cooperativas de crédito, caja de ahorros y similares	1.08	3.30%	1.11
S9	Notarías, estudios jurídicos, consultorios, oficinas y similares	1.34	3.30%	1.38
S10	Instituciones públicas nacionales, regionales y locales	1.65	3.30%	1.70
S11	Entidades religiosas y asociaciones sin fines de lucro	1.01	3.30%	1.04
S12	Discotecas, fragamoredas, casinos, locales de diversión y similares	2.34	3.30%	2.41
Industrias y fábricas	I Industrias, fábricas, manufacturas, confecciones, textiles, talleres y similares	10.22	3.30%	10.55
Mercados y centros de abastos	M1 Mega mercado	104.65	3.30%	108.10
	M2 Gran mercado	51.79	3.30%	53.62
	M3 Mercado mediano	40.88	3.30%	42.22
	M4 Mercado pequeño	10.15	3.30%	10.49

Tipo de Uso		Tasa Anual por M2 (S/) Período 2023 (*)	Período 2023	Tasa Anual por M2 (S/) Período 2024
Comercio informal	P Puestos de venta de jugos, mazamora, salchipapas, churros, emolientes, panificados, revistas, golosinas y similares	0.66	3.30%	0.68



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO

Estimación de Ingresos del servicio

El cuadro adjunto muestra la variación de los ingresos por concepto del servicio de recolección de residuos sólidos:

Servicio	Ingreso Anual 2023* S/	Variación Anual IPC agosto 2023	Ingreso Anual 2024 S/
	a	b	c = a+(a*b)
recolección de residuos sólidos	28,610,180.95	3.30%	29,554,316.92

La cobertura del servicio (ingresos/gastos) para el periodo 2024 se sigue manteniendo en 99.18% igual al determinado para el periodo 2023.

Costo Anual del Servicio	Ingreso Anual Projectado Final	% de Cobertura
{a}	{b}	{c / a}
29,797,592.85	29,554,316.92	99.18%

Respecto a lo dispuesto en el Art. 85 del D. Leg. No 1278 modificado mediante D. Leg. No 1501, se informa que el servicio público de residuos sólidos municipales es un servicio básico, esencial y prioritario, cuya continuidad estará garantizada por la Municipalidad Distrital de Los Olivos en el marco de las situaciones de emergencia que pudieran decretar oficialmente el gobierno nacional o las autoridades sectoriales correspondientes. Para lo cual la corporación municipal a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos adoptarán las medidas correspondientes a fin de cumplir con lo establecido en el marco normativo vigente en materia de salubridad y gestión de residuos sólidos.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa vigente, se informa que a través de un adicional al Contrato No 09-2019-MDLO-SGLPYP, el servicio de recolección de RRSS, se encontraba tercerizado a cargo de la empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales S.A.C. hasta mayo del presente año. Luego de ello, el servicio de recolección de RRSS se ejecuta a través de personal de la entidad y se cuenta con el servicio de transporte de RRSS a través de los contratos adjuntos al presente documento.

3.2 SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2024

Mediante Memorándum N° 700-2023/MDLO/GGA/SGLPGRS la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos informa que durante el periodo 2024 continuará brindando el servicio de barrido de calles bajo las mismas características aprobadas para el presente año 2023 tal como se detalla en la Ordenanza No 552-CDLO, modificado por la Ordenanza No 553-CDLO, ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo en el distrito de Los Olivos para el periodo 2023.

El servicio comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de barrido de calles que comprende el barrido de vías y calles del distrito, la limpieza de plazas y espacios públicos y la supervisión y gestión del servicio. Esta actividad se continuará ejecutando de forma directa por la municipalidad y que consiste en el barrido manual de las aceras, cunetas de



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO

las barreras centrales y laterales inclusive así como las calzadas, recogiendo los residuos sólidos en pequeña magnitud tales como tierra, piedrecitas, envolturas de papel, plástico, cáscaras de frutas, etc., acumulados, arrojados en la vía pública por el tránsito vehicular, la población residente en la zona, la población flotante al distrito, el comercio ambulante y otros.

El servicio se brindará a través de las siguientes actividades:

- Actividad 1. Barrido de vías públicas
- Actividad 2. Baldeo y limpieza de plazas y espacios públicos
- Actividad 3. Recuperación para fortalecimiento de la limpieza en los espacios públicos y avenidas
- Actividad 4. Gestión Administrativa y Supervisión

Cantidad de Propietarios y Predios

El servicio beneficiará a un total de 64,101 propietarios que corresponden a un total de 90,899 predios a nivel distrital. De los cuales ningún predio es considerado infecto, 60,305 están en calidad de afectados y 394 están en condición de exonerados.

Descripción	Contribuyentes	Predios
Afectos Directos	63,969	90,305
Exonerados	102	394
Total Afectos	64,101	90,699
Infectos	0	0
Total Distrital	64,101	90,699

(*) Fuente: Ordenanza N° 552-CDLO y modificatorias.

Costo Anual del servicio

El costo del servicio de barrido de calles para el 2024 será como se muestra en el cuadro siguiente:

Servicio	Costo Anual 2023 (*) S/	Variación Anual IPC Agosto 2023	Costo Anual 2024 S/
	a	b	c = a*(1+b)
Barrido de calles	2,919,187.99	3.30%	3,015,525.19

Tasa Anual del Arbitrio

La tasa anual de barrido de calles para el periodo 2024 se muestra a continuación:

Servicio	Tasa Anual por ML (S/) Periodo 2023 (*)	Variación Anual IPC Agosto 2023	Tasa Anual por ML (S/) Periodo 2024
Barrido de Calles	4.32	3.30%	4.48



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



Estimación de Ingresos del servicio

El siguiente cuadro muestra la variación de ingresos por concepto del servicio de barrido de calles:

Servicio	Ingreso Anual 2023- S/	Variación Anual IFC Agosto 2023	Ingreso Anual 2024- S/
	a	b	$a + (a*b)$
Barrido de Calles	2,870,826.84	3.30%	2,955,564.12

La cobertura (ingresos/costo) 2024 para el servicio de barrido de calles es de 98.34%, porcentaje que es igual a la cobertura determinada para el periodo 2023.

Costo Anual del Servicio	Ingreso Anual Proyectado Final	% de Cobertura
[a]	[b]	[b/a]
3,016,521.19	2,985,564.12	98.34%

En relación a lo establecido en el Art. 35-A de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (aprobado mediante D. Leg. No 1278 y modificada mediante D. Leg. No 1501) durante el presente periodo 2021 se viene desarrollando los 2 componentes contemplados en el citado artículo, habiéndose realizado labores propias del barrido de calles así como la limpieza de espacios públicos. Respecto a este último componente se viene realizando la limpieza y baldeo de plazas, óvalos, avenidas y calles del distrito mediante el uso de 01 hidrolavador e insumos de limpieza (detergente, lejía, escobillones, entre otros).

3.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2024

Mediante Memorandum N° 335-2023-MDLO/GGA/SGAV la Subgerencia de Áreas Verdes informa que durante el periodo 2024 continuará brindando el servicio de Parques y Jardines bajo las mismas características aprobadas para el presente año 2023 tal como se detalla en la Ordenanza No 552-CDLO, modificado por la Ordenanza No 553-CDLO, ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo en el distrito de Los Olivos para el periodo 2023.

El servicio comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de conservación y mantenimiento de las áreas verdes de parques, jardines públicos y bermas ubicados en el Distrito de Los Olivos.

Se continuará brindando el servicio de parques y jardines que comprende el mantenimiento de todas las áreas verdes del distrito, la misma que consiste en recuperar, habilitar y dar mantenimiento a las áreas verdes ubicadas en todo el distrito, lo cual implica realizar tareas de jardinería como demarcación de áreas, perfilado, deshierbe, sembrado de césped, ornamentación, corte de césped, poda de árboles, fumigación, recojo de maleza, producción y propagación de plantas.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO

ornamentales y arbustivas en el vivero municipal; riego mediante sistema de riego tecnificado y camiones cisternas, entre otros, en todos los parques y avenidas del distrito.

El servicio comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Actividad 1: Mantenimiento de Áreas Verdes
 - 1.a) Trabajos de Jardinería
 - 1.b) Corta de Césped
 - 1.c) Poda de Árboles
 - 1.d) Transporte de Personal, Herramientas e Insumos
 - 1.e) Recolección, Transporte y Disposición Final de Maleza
 - 1.f) Almacén
 - 1.g) Mantenimiento y Reparación de Equipos y Herramientas
- Actividad 2: Riego de Áreas Verdes
 - 2.a) Riego por Sistema de Red Integrada
 - 2.b) Riego con Camiones Cisterna
- Actividad 3: Vivero Municipal y Fumigación
- Actividad 4: Mantenimiento del Ornato de Áreas Verdes
- Actividad 5: Gestión Administrativa y Supervisión

El servicio se continuará brindando a través de 2 zonas de trabajo: Zona A y Zona B, donde cada una de ellas comprende las siguientes áreas verdes:

Cantidad de Áreas Verdes

Zonas	Período 2023	Áreas Verdes (m ²)
Zona A	244	1,854,408.29
Zona B	143	447,622.51
TOTAL	387	2,302,030.80

(*) Fuente: Ordenanza N° 562-CDLO y modificatorias.

Donde cada zona está compuesta por los siguientes tipos de centros poblados:

Zonas	Composición
Zona A	Urbanizaciones, asociaciones de vivienda, cooperativas de vivienda, conjuntos habitacionales y lotizaciones.
Zona B	Asentamientos humanos, pueblos jóvenes y centros poblados sin habilitación urbana.

(*) Fuente: Ordenanza N° 562-CDLO y modificatorias.

La relación de áreas verdes por cada zona se detalla a continuación:



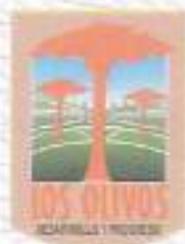
Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO

ÁREAS VERDES - ZONA A



N°	Denominación	Ubicación	Periodo 2023*
			Área Verde (m2)
1	Parque Alameda de Villa Sol	Asociación Alameda de Villa Sol	10,060.20
2	Parque Alameda del Naranjal	Asociación Alameda del Naranjal	11,900.09
3	Parque Central Residencial Los Olivos	Asociación Los Olivos	4,922.65
4	Parque Asociación Los Portales (S/N)	Asociación Los Portales del Norte	731.16
5	Parque Los Portales	Asociación Los Portales del Norte	734.68
6	Parque Virgen de las Mercedes	Asociación Peregrinos del Señor	4,822.80
7	Parque Suza Peruana	Asociación Suza Peruana	4,007.37
8	Parque El Olivo	Asociación Daniel Alcides Cárdenas	8,522.44
9	Jardín lateral Profoel	Asociación Mariscal Gálvez	400.85
10	Parque Virgen de la Soledad	Asociación Vivencia Soledad	4,980.88
11	Parque Taurija	Asociación de Viv. Hijos de Taurija	3,554.65
12	Parque Universitario	Asociación de Vivienda Villa Universitaria	1,883.73
13	Parque Olivos (concedida)	Asociación de Vivienda Villa Universitaria	1,399.67
14	Parque Príncipe de Asturias	Asociación de Vivienda Villa Universitaria	2,059.56
15	Parque Siglo XXI	Asociación de Vivienda Villa Universitaria	3,909.26
16	Parque Estrella 1	Asociación La Estrella	3,183.28
17	Parque Estrella 2	Asociación La Estrella	3,886.56
18	Parque Igualdad	Asociación Reforma Agraria	2,871.90
19	Parque Reforma Agraria	Asociación Reforma Agraria	3,171.65
20	Parque Luz del Norte	Asociación Las Gardenas de Pro	2,991.03
21	Parque Río Santa	Asociación Río Santa	2,849.40
22	Parque San Antonio	Asociación Virgen De La Puerta	2,190.07
23	Parque San Valentín	Asociación Virgen De La Puerta	2,286.20
24	Jardín Virgen de la Puerta 1	Asociación Virgen De La Puerta	160.00
25	Parque Virgen de la Puerta 2	Asociación Virgen De La Puerta	570.40
26	Parque Virgen de la Puerta 1 (Ex Parque Triángulo)	Asociación Virgen De La Puerta	2,434.60
27	Parque Centro de Salud	Conjunto Habitacional Carlos Cuello Ferrandini	2,717.94
28	Parque Las Palmeras	Conjunto Habitacional Carlos Cuello Ferrandini	464.63



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



20	Parque "E"	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	1,168.80
30	Parque La Amistad	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	2,277.81
31	Parque Amistad	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	316.41
32	Paseo "D"	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	611.88
33	Paseo "M"	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	281.01
34	Parque Horacio Zevallos	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	524.77
35	Paseo Hugo Espinoza	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	617.52
36	Parque Concordia	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	779.05
37	Parque San Judas Tadeo	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	2,145.53
38	Parque San Martín De Porres	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	970.42
39	Parque Nuestra Señora del Carmen (Erace)	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	456.96
40	Parque Santa Rosa	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	503.05
41	Parque Los Rosales	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	848.80
42	Parque Nicanor Paredes	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	470.02
43	Paseo La Cultura	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	660.00
44	Parque Evangelización	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	1,730.82
45	Alameda Central	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	3,224.88
46	Alameda Victoria Barba	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	717.66
47	Parque Tortugas	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	776.66
48	Parque Historia	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	1,416.00
49	Parque Lengüeje	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	1,977.34
50	Parque Carlos Cueto IV Sector N° 01	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	368.50
51	Parque Filosofía	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	172.00
52	Parque Brisas de Cueto	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Femandini	2,351.84



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



		Fernandini	
53	Parque Carlos Cueto IV Sector N° 02	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	547.14
54	Parque Virgen del Carmen	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	541.11
55	Jardín lateral Jaime Bauzate 1	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	129.77
56	Jardín lateral Jaime Bauzate 2	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	162.00
57	Pasejo R. Casma	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	243.01
58	Pasejo Paladar	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	215.26
59	Jardín lateral Santa Rosa	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	206.00
60	Parque Guadalupe	Coop. de Mv. Nra. Sra. De Guadalupe	1,900.97
61	Parque Cajabamba	Coop. Vivienda Cajabamba	1,758.88
62	Parque La Amistad N° 3	Coop. Vivienda Libertad	704.13
63	Parque La Amistad N° 2	Coop. Vivienda Libertad	933.28
64	Parque La Amistad N° 1 Central	Coop. Vivienda Libertad	2,903.71
65	Parque Virgen del Rosario	Cooperativa Virgen del Rosario	2,702.19
66	Parque Magdalena	Cooperativa de Vivienda Magdalena	3,756.46
67	Parque Los Olivos	Urb. Mercurio - 1ra Etapa	1,260.93
68	Parque Palacio Municipal	Urb. Mercurio - 1ra Etapa	7,505.99
69	Parque Jazmines	Urb. Mercurio - 1ra Etapa	8,239.06
70	Parque Gemelas	Urb. Mercurio - 2a Etapa	3,937.60
71	Parque Mercurio	Urb. Mercurio - 2a Etapa	3,130.31
72	Parque Tulipanes	Urb. Mercurio - 2a Etapa	10,701.74
73	Parque Inoamericano	Urb. Mercurio - 3ra Etapa	3,561.96
74	Parque El Molino	Programa Residencial El Molino de los Olivos	1,489.07
75	Parque Señor de los Milagros	Urb. Angélica Gamarra - 2da	1,809.82
76	Parque San Martín	Urb. Angélica Gamarra - 2da	8,214.75
77	Parque Inmaculado	Urb. Gamarra	1,171.62
78	Parque Cristo Vive	Urb. Gamarra	7,056.27
79	Parque Niño Jesús de Praga	Urb. Gamarra	3,225.33
80	Parque El Progreso N° 02	Urb. Cooperativa Good Year	344.19
81	Parque Olivos	Urb. Covida - 1ra Etapa	4,804.24



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



82	Parque Azucenas	Urb. Covida - 1ra Etapa	4,171.40
83	Parque Principal N° 1	Urb. Covida - 1ra Etapa	18,095.19
84	Jardin Triangular Principal N°1 de Covida	Urb. Covida - 1ra Etapa	70.00
85	Parque General San Martin	Urb. Covida - 2da Etapa	8,540.75
86	Parque El Niño	Urb. Covida - 2da Etapa	6,600.21
87	Parque El Olivar 1	Cooperativa Vivienda El Olivar	1,521.83
88	Parque El Olivar 2	Cooperativa Vivienda El Olivar	1,040.78
89	Parque Chevin	Urb. El Trébol	2,878.41
90	Parque Lucha Reyes	Urb. El Trébol	3,018.31
91	Parque Macchu Picchu	Urb. El Trébol	3,166.75
92	Jardin Triangular San Judas Tadeo	Urb. El Trébol - 1ra Etapa	130.00
93	Parque Internacional	Urb. El Trébol - 1ra Etapa	7,069.98
94	Parque San Martin de Porres	Urb. El Trébol - 1ra Etapa	7,845.14
95	Parque Santa Rosa	Urb. El Trébol - 1ra Etapa	6,511.32
96	Parque N° 7	Urb. El Trébol - 2da Etapa	8,138.23
97	Parque Bancarios	Urb. El Trébol - 3ra Etapa	8,074.81
98	Parque Virgen De Las Mercedes	Urb. El Trébol - 4ta Etapa	3,308.90
99	Parque Gloria Polacarrera	Urb. El Trébol - 4ta Etapa	4,005.91
100	Parque Leon Velarde	Urb. El Trébol - 2da Etapa	3,051.36
101	Parque Rodolfo Espinar	Urb. El Trébol - 2da Etapa	3,057.36
102	Parque Confraternidad (Moscu)	Urb. El Trébol - 3ra Etapa	6,146.90
103	Parque Beta	Urb. El Trébol - 3ra Etapa	5,442.76
104	Jardin Triangular Virgen de la Puerta 2	Urb. El Trébol - 3ra Etapa	160.00
105	Parque Sol de Los Inca	Urb. Huaytapallana	2,017.28
106	Parque Semillitas	Urb. Huaytapallana	1,918.07
107	Parque La Floresta A	Urb. La Floresta de Pro	4,552.87
108	Parque La Floresta B	Urb. La Floresta de Pro	5,623.43
109	Parque Santa Rosa	Urb. La Floresta de Pro	4,834.78
110	Paseo N° 01	Urb. La Floresta de Pro	479.00
111	Parque Jose Carlos Mariátegui	Urb. Las Palmeras	8,746.92
112	Parque El Sol	Urb. Las Palmeras - 2da Etapa	2,867.32
113	Parque Principal Palmeras (Apuaj)	Urb. Las Palmeras - 2da Etapa	11,447.64
114	Parque Raymondí	Urb. Palmeras	5,192.63



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



115	Parque Libertad	Urb. Palmeras	4,405.35
116	Parque Los Naranjos	Urb. Los Naranjos	2,460.13
117	Parque Los Sauces	Urb. Los Naranjos	2,030.12
118	Parque Señor de los Milagros	Urb. Los Naranjos	9,768.13
119	Parque Los Nogales	Urb. Los Nogales	2,557.96
120	Parque Nazareno	Urb. Micaela Bastidas	4,133.87
121	Parque Los Mangos	Urb. Micaela Bastidas	2,315.21
122	Parque La Amalid	Urb. Micaela Bastidas	2,343.09
123	Parque Gueyaquil	Urb. Micaela Bastidas	2,210.28
124	Parque Micaela Bastidas	Urb. Micaela Bastidas	7,162.60
125	Parque Claveles	Urb. Micaela Bastidas	1,568.45
126	Parque Residencial Micaela (León Dormido)	Urb. Micaela Bastidas	2,758.88
127	Parque Los Durstros	Urb. Micaela Bastidas	2,793.79
128	Parque Triángulo Micaela Bastidas	Urb. Micaela Bastidas	1,070.66
129	Parque Chabuca Grande	Urb. Micaela Bastidas	1,531.34
130	Parque Santos Chocoma	Urb. Micaela Bastidas	812.33
131	Parque Paraíso	Urb. Micaela Bastidas	1,323.50
132	Parque Huaca de Alcos	Urb. Micaela Bastidas	5,308.10
133	Parque Eden	Urb. Micaela Bastidas	4,630.27
134	Parque Cruceles	Urb. Micaela Bastidas	4,986.65
135	Parque Malones	Urb. Micaela Bastidas	5,795.35
136	Parque Niño Manuelito	Urb. Palmas Reales	3,556.63
137	Parque Virgen del Carmen	Urb. Palmas Reales	4,340.54
138	Parque Niño Jesús	Urb. Panamericana Norte	1,108.02
139	Parque Ramón Castilla	Urb. Panamericana Norte	3,940.51
140	Parque Lima	Urb. Panamericana Norte	23,048.16
141	Parque Lambayeque	Urb. Panamericana Norte	6,624.64
142	Parque Triángulo Cáceres	Urb. Panamericana Norte	346.38
143	Parque Tumbes	Urb. Panamericana Norte	2,405.00
144	Parque Piura	Urb. Panamericana Norte	2,524.16
145	Parque Cajamarca	Urb. Panamericana Norte	4,724.04
146	Parque Santa Rosa	Urb. Parque del Naranjal - 1da Etapa	8,169.97
147	Parque Perú - Japón	Urb. Parque del Naranjal - 1da Etapa	12,247.67



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



148	Parque Cristo Rey	Urb. Parque del Naranjal - 1ra Etapa	11,345.50
149	Parque Cesar Vallejo	Urb. Parque del Naranjal - 2da Etapa	26,389.14
150	Parque Santa Rosa	Urb. Parque del Naranjal - 2da Etapa	7,363.42
151	Parque Raymondí	Urb. Parque del Naranjal - 2da Etapa	7,026.58
152	Parque Solidaridad	Urb. Parque del Naranjal - 2da Etapa	6,338.03
153	Parque Naranjal N° 1	Urb. Parque del Naranjal - 2da Etapa	12,670.00
154	Parque Naranjal N° 2	Urb. Parque del Naranjal - 2da Etapa	14,700.90
155	Parque Cipreses	Urb. Parque del Naranjal - 2da etapa	4,105.39
156	Parque Jardines de Villa Sol	Urb. Parques de Villa Sol	6,776.65
157	Parque Pinares	Urb. Pinares	3,560.21
158	Parque Virgen de Chapí	Urb. Pinares	7,260.26
159	Parque Melitón Carbajal	Urb. Pinares	6,626.33
160	Parque Pevri	Urb. Pevri	12,987.21
161	Parque Sencico (Ex Parque Bazate y Meza)	Urb. Pevri	850.00
162	Parque Tulipanes	Urb. Pevri	1,430.77
163	Parque Naimeda	Urb. Pevri	5,108.11
164	Parque M.J. Alejos	Urb. Pevri	466.50
165	Parque Primavera	Urb. Primavera	4,804.60
166	Parque Las Malvinas	Urb. Pro	7,211.31
167	Parque Los Cipreses	Urb. Pro	4,175.06
168	Parque Renacimiento	Urb. Pro	4,945.76
169	Parque Las Delicias	Urb. Pro	7,356.98
170	Parque Capulíto	Urb. Pro	2,885.23
171	Parque Amistad	Urb. Pro	4,573.06
172	Campo Deportivo Urb. Pro	Urb. Pro	25,230.26
173	Parque Plaza Cívica	Urb. Pro	13,190.60
174	Parque La Fortaleza	Urb. Pro	4,066.17
175	Parque Belén	Urb. Pro	2,497.20
176	Parque Virgen de Fátima	Urb. Pro	6,377.62
177	Parque El Olivar	Urb. Pro	2,597.37
178	Parque la Huaca de Oro	Urb. Pro	41,856.76
179	Parque La Inmaculada Concepción	Urb. Pro	2,493.20
180	Pasaje Firmeza	Urb. Pro	1,514.57



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



181	Pasaje Finesa	Urb. Pro	290.00
182	Pasaje 46 (personalidad)	Urb. Pro	339.08
183	Pasaje Jr. Honradex (la caballerosidad)	Urb. Pro	933.71
184	Parque N° 2	Urb. Pro- Lima	6,842.98
185	Parque N° 3	Urb. Pro- Lima	10,368.43
186	Parque N° 4	Urb. Pro- Lima	1,856.31
187	Parque N° 5	Urb. Pro- Lima	4,009.07
188	Parque N° 6	Urb. Pro- Lima	4,626.20
189	Parque UBAP Pro Lima	Urb. Pro- Lima	820.00
190	Parque N° 1 Pro Lima	Urb. Pro- Lima	2,563.47
191	Parque Virgen de la Puerta II	Urb. Puertas de Pro	16,208.21
192	Parque Virgen de la Macarena	Urb. Puertas de Pro	4,264.48
193	Parque Santa Rosa	Urb. Puertas de Pro	2,932.23
194	Parque Triángulo San Diego	Urb. San Diego	2,408.01
195	Parque Señor de la Asunción	Urb. San Diego	7,102.52
196	Parque N° 1	Urb. San Elías	7,518.80
197	Parque N° 2	Urb. San Elías	8,931.47
198	Parque Dinamarca	Urb. San Elías	1,562.31
199	Parque Los Ounas	Urb. San Roque	11,860.16
200	Parque Olímpico	Urb. San Roque	2,115.04
201	Parque San Roque	Urb. San Roque	4,421.15
202	Parque Santa Ana	Urb. Santa Ana	11,207.29
203	Parque Santa Elisa 2000	Urb. Santa Elisa	14,257.50
204	Parque Latinoamérica	Urb. Santa Elisa	10,889.23
205	Parque Constituyente	Urb. Santa Elisa	3,195.42
206	Parque Santa Luisa	Urb. Santa Luisa	15,201.99
207	Parque Santa Rosa	Urb. Santa Rosa	1,521.67
208	Parque Miraflores	Urb. Santa Elisa	4,553.00
209	Parque Luna	Urb. Sol De Oro	9,036.24
210	Parque Estrella	Urb. Sol De Oro	6,082.16
211	Parque N°3 El Buen Pastor	Urb. Sol de Oro	890.00
212	Parque Villa Los Angeles 1	Urb. Villa Los Angeles	6,886.77
213	Parque Villa Los Angeles 2	Urb. Villa Los Angeles	5,993.29



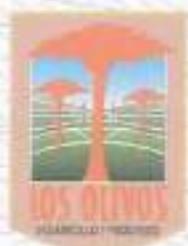
Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



214	Parque Villa Los Angeles 3	Urb. Villa Los Angeles	4,824.91
215	Parque Los Geraneos	Urb. Villa Norte	4,014.82
216	Parque N° 5	Urb. Villa Norte	5,017.26
217	Parque N° 1	Urb. Villa Norte	30,024.95
218	Parque Claveles	Urb. Villa Norte	2,056.29
219	Parque Chira	Urb. Villa Norte	5,032.09
220	Parque Constitución	Urb. Villa Norte	3,701.83
221	Parque La Amistad	Urb. Villa Norte	3,981.99
222	Parque Francisco Cornejo	Urb. Villa Sol	7,082.98
223	Parque Héroes del Cenepa	Urb. Villa Sol	7,316.76
224	Parque La Bandera	Urb. Villa Sol	5,193.97
225	Parque Unión	Urb. Villa Sol	15,891.57
226	Parque Medalla Miagrosa	Urb. Villa Sol	15,495.79
227	Parque N° 4	Urb. Villa Sol	13,966.29
228	Berma Av. Alsos	-	29,250.09
229	Berma Av. Arbórez de Mayolo	-	13,525.83
230	Berma Av. Globo Terrequero	-	3,046.83
231	Berma Av. Naranjal	-	8,490.85
232	Berma Av. Palmeras	-	36,585.46
233	Berma Av. Alfredo Méndez	-	300,897.21
234	Berma Av. Universitaria	-	182,808.24
235	Berma Av. Proceso de Huandoy	-	42,425.46
236	Berma Av. Santa Elvira	-	15,489.58
237	Berma Av. Tomas Valle	-	32,436.13
238	Berma Av. Belancourt	-	8,223.35
239	Berma Av. Zinc	-	9,540.38
240	Berma Av. Gerardo Unger	-	21,060.50
241	Berma Av. Central	-	21,889.83
242	Berma Av. Masafon	-	22,605.56
243	Berma Av. Malscón Chilón	-	27,302.37
244	Berma Calle Galileo	Urb. Sol de Oro	600.00
TOTAL			1,854,408.29

(*) Fuente: Ordenanza N° 552-CDLO y modificatorias.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



AREAS VERDES - ZONA B



N°	Denominación	Ubicación	Período 2023*
			Área Verde (m2)
1	Parque 20 de Abril	A.H Enrique Mila Ochoa	3,979.44
2	Parque Suspiros	A.H Enrique Mila Ochoa	3,274.26
3	Parque N° 8	A.H Enrique Mila Ochoa	2,252.50
4	Parque Cometa N° 7 (Ex Parque AA.HH. Enrique Mila Ochoa)	A.H Enrique Mila Ochoa	3,295.05
5	Parque Santa Rosa	A.H Enrique Mila Ochoa	3,011.96
6	Parque Enrique Mila Ochoa N° 2 (Complejo deportivo)	A.H Enrique Mila Ochoa	4,243.71
7	Parque Emilio Ochoa	A.H Enrique Mila Ochoa	4,184.64
8	Parque Enrique Mila Ochoa N° 01	A.H Enrique Mila Ochoa	3,875.13
9	Parque San Pablo II N°10 (Ex Parque Juan Pablo I)	A.H Juan Pablo II	2,184.59
10	Campo Deportivo Juan Pablo II	A.H Juan Pablo II	17,199.27
11	Parque El Mirador	A.H Juan Pablo II Peregrino	385.81
12	Parque N° 2	A.H. Armando Villanueva	672.94
13	Parque N° 6	A.H. Armando Villanueva	846.48
14	Parque N° 5	A.H. Armando Villanueva	1,043.55
15	Parque Santa Rosa	A.H. Armando Villanueva	848.14
16	Parque Enrique Mila Ochoa N° 3	A.H. Armando Villanueva	510.00
17	Parque N° 9	A.H. Armando Villanueva	620.00
18	Parque Hacienda (Los Novios)	A.H Hacienda de Pro	5,045.50
19	Parque José Santos Chocano	A.H. Chilón	148.38
20	Parque Joaquina Jiménez	A.H. Chilón	251.20
21	Parque Abraham Valcázar	A.H. Chilón	231.59
22	Parque Felipe Castiella	A.H. Chilón	278.64
23	Parque Virgen del Carmen	A.H. Chilón	301.91
24	Parque Japón	A.H. Chilón	208.52
25	Parque Comis. Dvico	A.H. Chilón	1,706.45
26	Parque 18 de Agosto	A.H. Chilón	345.87



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO

27	Parque Ricardo Palma	A.H. Chillón	525.04
28	Parque Las Cucardas	A.H. Chillón	338.72
29	Parque Las Donas	A.H. Chillón	308.83
30	Parque Chillón N° 1	A.H. Chillón	575.03
31	Parque Ecológico	A.H. Chillón	774.01
32	Parque Vecinos Unidos	A.H. Chillón	772.20
33	Parque Virgen de las Mercedes	A.H. Chillón	665.85
34	Parque Triángulo Perú Kawachi	A.H. Chillón	386.43
35	Campo Deportivo Chillón	A.H. Chillón	480.24
36	Alameda 3 de Mayo	A.H. Chillón	450.28
37	Parque Niño Jesús	A.H. Chillón	33.87
38	Parque Flora Tristán	A.H. Chillón	320.50
39	Parque Virgen de la Puerta I	A.H. Chillón	298.70
40	Parque La Amistad (Ex Parque Chillón N° 02)	A.H. Chillón	315.71
41	Parque Virgen de las Nieves	A.H. Chillón	158.32
42	Parque Bartolomé Herrera	A.H. Chillón	146.82
43	Parque Isabel Castillo	A.H. Chillón	238.21
44	Parque Chillón N° 03	A.H. Chillón	210.25
45	Parque Vida y Salud	A.H. Chillón	188.70
46	Parque Ciro Alegría	A.H. Chillón	244.60
47	Parque 3 de Enero	A.H. Chillón	167.20
48	Parque Chillón N° 04 (S/N)	A.H. Chillón	323.68
49	Parque 17 (Ex Parque Chillón N° 1 Sector IV)	A.H. Chillón	575.03
50	Parque Santa Rosa	A.H. Los Olivos de Pro.	10,769.26
51	Parque Plaza Cívica Los Olivos de Pro.	A.H. Los Olivos de Pro.	12,374.45
52	Parque AA.HH. Los Olivos de Pro N° 01	A.H. Los Olivos de Pro.	723.21
53	Parque El Algodonal	A.H. Los Olivos de Pro.	5,395.48
54	Parque Los Olivos de Pro N° 7 (Ex Parque Los Olivos de Pro)	A.H. Los Olivos de Pro.	2,037.82
55	Parque Virgen del Carmen	A.H. Los Olivos de Pro.	5,432.79
56	Parque Inmaculada Concepción	A.H. Los Olivos de Pro.	12,006.60
57	Parque Sr. de los Milagros	A.H. Los Olivos de Pro.	7,005.54
58	Parque San Martín (Ex AA.HH. Los Olivos de Pro N° 02)	A.H. Los Olivos de Pro.	2,623.32



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO

59	Parque 22 de Enero	A.H. Los Olivos de Pro	296.89
60	Parque Beta	A.H. Los Rosales de Pro	4,892.52
61	Parque Alfa	A.H. Los Rosales de Pro	14,175.51
62	Parque Los Norteños (Ex Parque Los Norteños N° 02)	A.H. Los Norteños	4,301.02
63	Campo Deportivo	A.H. Laura Caler Ibérico	7,101.49
64	Parque N° 2	A.H. Laura Caler Ibérico	1,889.67
65	Parque N° 4	A.H. Laura Caler Ibérico	3,630.00
66	Parque N° 5	A.H. Laura Caler Ibérico	1,947.92
67	Parque Central	A.H. Laura Caler Ibérico	11,157.42
68	Parque N° 9	A.H. Laura Caler Ibérico	2,580.14
69	Parque N° 1 (Husillos)	A.H. Laura Caler Ibérico	3,838.26
70	Parque Complejo Deportivo IPD	A.H. Laura Caler Ibérico	6,408.80
71	Parque N° 1	A.H. Laura Caler Ibérico	1,800.04
72	Parque Santa Rosa 1	A.H. Santa Rosa del Naranjal(Proyecto integral)	743.06
73	Parque Santa Rosa 2	A.H. Santa Rosa del Naranjal(P.I. CCP)	458.42
74	Parque Los Olivos (Antes Los Álamos)	A.H. 19 de Mayo	861.18
75	Parque A.H. 19 de Mayo N° 02	A.H. 19 de Mayo	1,979.09
76	Parque A.H. 19 de Mayo N° 01	A.H. 19 de Mayo	2,134.99
77	Parque 25 De Diciembre	A.H. 28 De Julio	697.30
78	Parque N° 10	A.H. 28 De Julio	770.47
79	Parque Apostol Santiago	A.H. 28 De Julio	838.99
80	Parque 1° de mayo	A.H. 28 De Julio	1,081.00
81	Parque S/N	A.H. 28 De Julio	1,805.00
82	Parque S/N (28 de Julio)	A.H. 28 De Julio	747.10
83	Parque S/N Jose carlos Mariátegui	A.H. 28 De Julio	790.00
84	Parque S/N Psje. Medellín	A.H. 28 De Julio	11,481.09
85	Parque S/N San Alberto	A.H. 28 De Julio	850.00
86	Parque La Esperanza	A.H. 6to Grupo	1,506.00
87	Campo Deportivo Julio Jaramila	A.H. Cerro El Pacifico	5,818.65
88	Parque 31 de Julio	A.H. Cerro El Pacifico	645.52
89	Parque Miguel Grau	A.H. Daniel Alcides Carrion	1,592.62
90	Parque Nuevo Milenio	A.H. Daniel Alcides Carrion	1,012.38



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



91	Parque Daniel Alcides Carrón	A.H. Daniel Alcides Carrón	1,215.91
92	Parque Cruz de Motupe	A.H. Daniel Alcides Carrón	1,071.97
93	Parque A.H. El Amauta (Ex Parque A.H. Virgen de Fátima N° 02)	A.H. Virgen de Fátima	314.08
94	Parque Centro Cívico	A.H. El Olivar	3,625.44
95	Parque A.H. Virgen de Fátima N° 01	A.H. El Amauta	889.77
96	Parque El Olivar (Ex Parque A.H. El Amauta)	A.H. El Olivar	634.23
97	Parque Justicia	A.H. Los Jazmines del Naranjal	16,304.89
98	Parque Jazmines	A.H. Los Jazmines del Naranjal	5,710.10
99	Parque La Paz 1	A.H. Mártir Del Satep	1,806.54
100	Parque La Paz 2	A.H. Mártir Del Satep	4,128.59
101	Jardín lateral Cynthia Lezama	A.H. Mártir Del Satep	570.41
102	Parque Santa Rosa	A.H. Mercurio Alto	424.00
103	Jardín lateral Mercurio Alto 1	A.H. Mercurio Alto	100.20
104	Jardín lateral Mercurio Alto 2	A.H. Mercurio Alto	236.00
105	Parque A.H. Mercurio (SIN)	A.H. Mercurio Alto	2,080.00
106	Parque Paredes	A.H. Moradores del Pasaje Venus	3,359.94
107	Parque Santa Rosa	A.H. Patria Nueva	4,487.54
108	Parque San Alberto	A.H. San Alberto	1,253.99
109	Parque Inmaculada Concepción	A.H. San Alberto	899.63
110	Parque N° 1	A.H. San Alberto	1,028.42
111	Parque Virgen de Las Nieves	A.H. San Alberto	1,046.99
112	Parque Villa Libertad (Ex Parque San Alberto)	A.H. San Alberto	1,036.62
113	Parque de la Bandera	A.H. San Martín De Porres	5,828.91
114	Parque N° 19	A.H. San Martín De Porres	2,627.65
115	Parque San Martín	A.H. San Martín De Porres	3,061.54
116	Complejo Deportivo AA.HH. San Martín de Porres	A.H. San Martín De Porres	6,925.88
117	Parque Samuel Poma	A.H. San Martín De Porres	2,399.26
118	Parque N° 22	A.H. San Martín De Porres	2,636.04
119	Parque N° 18	A.H. San Martín De Porres	2,147.48
120	Parque Amistad	A.H. Villa Mercedes	629.36
121	Parque Virgen De Las Mercedes	A.H. Virgen de las Mercedes	941.84
122	Jardín circular Iguain	A.H. Virgen de las Mercedes	55.00



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



123	Parque Santa Cruz	A.H. Virgen de las Mercedes	746.31
124	Parque 12 de Agosto	A.H. 12 De Agosto	1,493.62
125	Parque Nueva Amistad	A.H. Nueva Amistad	1,131.02
126	Parque 9 de Agosto	A.H. 9 de Agosto	1,196.67
127	Berma Av. 18 (Av. Zaragoza)		6,691.43
128	Berma Av. 2 de Octubre		24,936.11
129	Berma Av. A		8,173.47
130	Berma Av. B		3,139.29
131	Berma Av. C		4,811.30
132	Berma Av. Alfa		2,126.05
133	Berma Av. Beta		3,441.47
134	Berma Av. Cordialidad		4,060.59
135	Berma Calle 17		783.54
136	Berma Av. Carlos Izaguirre		28,479.21
137	Berma Av. Carlos Colao		6,323.92
138	Berma Av. Angélica Gamara		30,255.16
139	Berma Av. Holanda		2,098.46
140	Berma Av. Horacio Zavalos		1,166.60
141	Berma Av. Huaylas		4,675.63
142	Berma Av. San Genaro		6,217.14
143	Berma Av. El Trebol		1,935.06
TOTAL			447,622.51

(*) Fuente: Ordenanza N° 552-CDLO y modificatorias.

Cantidad de Propietarios y Predios

El servicio beneficiará a un total de 64,101 propietarios que corresponden a un total de 86,699 predios a nivel distrital. De los cuales 3,907 predios están inafectos por tratarse de terrenos sin construir o tienen uso de azoteas, tendales y/o aires. 84,137 están en calidad de afectos y 2,655 están en condición de exonerados.

Descripción	Contribuyentes	Predios
Afectos Directos	59,274	84,137
Exonerados	2,227	2,655
Total Afectos	61,501	86,792



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



Infectos	2,900	3,097
Total Distrital	64,101	90,099

(*) Fuente: Ordenanza N° 552-CDLO y modificatorias.

Costo Anual del servicio

El costo anual 2024 del servicio de parques y jardines será como se muestra en el cuadro adjunto:

Servicio	Costo Anual 2023* S/	Variación Anual IPC Agosto 2022	Costo Anual 2024 S/
	a	b	c = a + (a*b)
Parques y Jardines	9,987,760.83	3.30%	10,327,665.93

Tasas Anuales del Arbitrio

Las tasas del arbitrio de parques y jardines 2024 se han determinado tomando como base las tasas del periodo 2023

Zona	Ubicación del Predio	Tasa Anual por Predio Periodo 2023 (*)	Periodo 2023	Variación Monto
Zona A	Frente a áreas verdes	262.86	3.30%	271.82
	Cerca a áreas verdes (hasta 100 metros)	157.79	3.30%	162.98
	Lejos de áreas verdes (más de 100 metros)	105.18	3.30%	108.65
Zona B	Frente a áreas verdes	173.94	3.30%	178.55
	Cerca a áreas verdes (hasta 100 metros)	102.55	3.30%	105.94
	Lejos de áreas verdes (más de 100 metros)	68.37	3.30%	70.62

Estimación de Ingresos del servicio

Los ingresos estimados 2024 para el servicio de Parques y Jardines se muestra en el cuadro adjunto:



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO

Servicio	Ingreso Anual 2024 S/	Variación Anual IPC Agosto 2023	Ingreso Anual 2024 S/
	a	b	c=a*(a/b)
Parques y Jardines	9,881,581.77	3.30%	10,001,487.16

La cobertura de ingreso / costo para el servicio de parques y jardines del periodo 2024 es de 96.84%, valor que es igual al del determinado para el periodo 2023

Costo Anual del Servicio	Ingreso Anual Proyectado Final	% de Cobertura
[a]	[b]	[b / a]
10,327,896.93	10,001,487.16	96.84%

La Subgerencia de Áreas Verdes informa que para el desarrollo de las actividades de recojo de maleza producto de la poda de las áreas verdes del distrito se encuentra vigente el contrato de transporte de Residuos de Maleza de las Áreas Verdes del Distrito de Los Olivos como data en la documentación adjunta al presente. A la fecha se encuentra vigente la Ley No 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales, la cual en su Artículo 1 dispone la prohibición a los gobiernos locales la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local y afines que prestan los obreros municipales.

3.4. SERVICIO DE SERENAZGO 2024

Mediante Memorandum N° 1127-2023-MDLO/GSCYGRD/SGS la Subgerencia de Serenazgo informa que durante el periodo 2024 continuará brindando el servicio de Serenazgo bajo las mismas características aprobadas para el presente año 2023 tal como se detalla en la Ordenanza No 552-CDLO, modificado por la Ordenanza No 553-CDLO, ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo en el distrito de Los Olivos para el periodo 2023.

El servicio de Serenazgo comprende la planificación, ejecución y supervisión de acciones de índole preventivas y disuasivas, que contribuyen a velar y mantener el orden público en el distrito de Los Olivos.

En este sentido la distribución de sus recursos obedece a la necesidad de organizar en términos estratégicos y técnicos la administración del servicio y con ello facilitar la implementación y aplicación del Plan Anual de Servicio, al desarrollo de sus actividades y asignación adecuada de sus recursos de acuerdo a la diferenciación del servicio en función a los niveles de peligrosidad de las zonas.

El servicio comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Actividad 1. Patrullaje con Camionetas
- Actividad 2. Patrullaje con Motocicletas
- Actividad 3. Patrullaje con Brigada Canina
- Actividad 4. Patrullaje a Pie
- Actividad 5. Vigilancia a través de Casetas y Puestos de Auxilio Rápido (PAR)



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO

Actividad 6. Central Integrada de Operaciones de Emergencia (Videovigilancia)
 Actividad 7. Gestión Administrativa y de Supervisión



El servicio se continuara brindando a través de 03 zonas de trabajo: Zona Sur, Zona Centro y Zona Norte, donde cada uno de ellos comprende los siguientes centros poblados:

ZONA SUR

N°	Centros Poblados
1	URB. PARQUE DE NARANJAL II ETAPA
2	URB. PARQUE DE NARANJAL I ETAPA
3	AA.HH. LOS JAZMINES DEL NARANJAL
4	AA.HH. SANTA ROSA DE NARANJAL
5	CONJUNTO HABITACIONAL CARLOS CUETO FERNANDINI
6	URB. PREVI NARANJAL
7	AA.HH. GRUPO 6°
8	URB. AMAUTA
9	AA.HH. 13 DE MAYO
10	URB. MICAELA BASTIDAS I ETAPA
11	AA.HH. ASOC. DON JOSÉ DE SAN MARTÍN
12	COOP. MARISCAL GAMARRA
13	AA.HH. 12 DE AGOSTO
14	ASOC. VIRGEN DEL SOL
15	COOP. HUAYTAPALLANA
16	URB. PANAMERICANA NORTE
17	URB. LAS PALMERAS I ETAPA
18	URB. LAS PALMERAS II ETAPA
19	URB. LAS PALMERAS III ETAPA
20	URB. LAS PALMERAS IV ETAPA
21	URB. COVIDA III ETAPA
22	URB. ANGÉLICA GAMARRA DE LEÓN V, I ETAPA
23	COOP. VIRGEN DE LA SOLEDAD
24	COOP. CAJABAMBA
25	ASOC. SAN JUAN DE DIOS
26	URB. ANGÉLICA GAMARRA II ETAPA

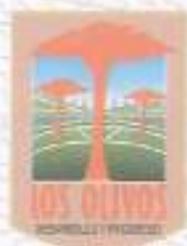


Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



27	URB. LAS PALMAS REALES I ETAPA
28	URB. LOS PINARES
29	URB. COVIDA I ETAPA
30	URB. MERCURIO I ETAPA
31	URB. MERCURIO II ETAPA
32	URB. MERCURIO III ETAPA
33	COOP. MAGDALENA
34	URB. VILLA LOS ANGELES
35	URB. COVIDA I ETAPA
36	URB. COVIDA II ETAPA
37	COOP. VIRGEN DEL ROSARIO
38	AA.HH. ALTO MERCURIO
39	COOP. GOOD YEAR
40	COOP. EL OLIVAR
41	AA.HH. MORADORES DEL PSJE VENUS
42	AA.HH. FORTIN CAYCHO
43	COOP. LA LIBERTAD
44	URB. SOL DE ORO
45	URB. EL TREBOL I ETAPA
46	URB. EL TREBOL II ETAPA
47	URB. EL TREBOL III ETAPA
48	URB. EL TREBOL IV ETAPA
49	URB. TAURIJA
50	URB. LOS NOGALES
51	AA.HH. LOS ANGELES
52	AA.HH. LAS VEGAS
53	AA.HH. VIRGEN DE LAS MERCEDES
54	AA.HH. MARGINAL LAS MERCEDES
55	AA.HH. SARITA COLONIA
56	AA.HH. JUAN PABLO PEREGRINO
57	ASOC. IGUAIN
58	AA.HH. SANTA CRUZ



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



59	AA.HH. VIRGEN DE GUADALUPE
60	AA.HH. CERRO PACÍFICO
61	AA.HH. 28 DE JULIO
62	AA.HH. 8 DE NOVIEMBRE
63	AA.HH. MARTIRES DEL SUTEP
64	AA.HH. VILLA MERCEDES
65	AA.HH. 5 ESTRELLAS
66	COOP. PUEBLO LIBRE
67	URB. SANTA ROSA DE LIMA
68	ASOC. GARAGAY BAJO
69	PARCELA REF EL CAMAL
70	AA.HH. SAN ALBERTO
71	AA.HH. DANIEL ALCIDES CARRION
72	ASOC. PRIMAVERA
73	AA.HH. 5 DE AGOSTO
74	COOP. CARRIZAL DEL CARMEN
75	URB. VIRGEN DE LA PUERTA
76	COOP. DE VIV. NUESTRA SRA. DE GUADALUPE

(*) Fuente: Ordenanza N° 552-CDLO y modificatorias

ZONA CENTRO

N°	Centros Poblados
1	AA. HH. 19 DE MAYO
2	AA. HH. PATRIA NUEVA
3	AA.HH. ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO
4	AA.HH. ENRIQUE MILLA OCHOA
5	AA.HH. LAURA CALLER
6	AA.HH. LOS OLIVOS
7	AA.HH. SAN MARTÍN DE PORRES
8	AA.HH. SAN MARTÍN DE PORRES
9	ASOC. ALAMEDA DE VILLASOL
10	ASOC. ALAMEDA DEL NARANJAL
11	ASOC. CENTRO UNIÓN LACABAMBA



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



12	ASOC. LA ESPERANZA
13	ASOC. LAS AMERICAS
14	ASOC. LOS NARANJOS
15	ASOC. LOS OLIVOS
16	ASOC. LOS TULIPANES
17	ASOC. PORTALES DEL NORTE
18	ASOC. SAN ANTONIO DE PADUA
19	ASOC. SUIZA PERUANA
20	COOPERATIVA SANTA ELISA 1RA. ETAPA
21	COOPERATIVA SANTA ELISA 2DA. ETAPA
22	COOPERATIVA SANTA ELISA 3RA. ETAPA
23	LOTIZACIÓN INDUSTRIAL INFANTAS 3RA. ETAPA
24	LOTIZACIÓN INDUSTRIAL INFANTAS 1RA. ETAPA - 1ER SECTOR
25	LOTIZACIÓN INDUSTRIAL INFANTAS 1RA. ETAPA - 2DO SECTOR
26	LOTIZACIÓN INDUSTRIAL INFANTAS 2DA. ETAPA
27	LOTIZACIÓN INDUSTRIAL NARANJAL
28	PROG. DE VIV. EL MOLINO DE LOS OLIVOS
29	URB. LOS NARANJOS I
30	URB. LOS NARANJOS II
31	URB. PARQUE NARANJAL I ETAPA
32	URB. PARQUES DE VILLA SOL
33	URB. PARQUES DE VILLA SOL
34	URB. PEREGRINOS DEL SEÑOR
35	URB. VILLA DEL NORTE
36	URB. VILLA DEL NORTE
37	URB. VILLA SOL I ETAPA
38	URB. VILLA SOL II ETAPA
39	URB. VILLA SOL III ETAPA
40	URB. VILLA SOL IV ETAPA
41	URB. VILLA UNIVERSITARIA

(*) Fuente: Ordenanza N° 552-CDLO y modificatorias.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO

ZONA NORTE



N°	Centros Poblados
1	AA.HH. LOS ROSALES DE PRO
2	AA.HH. MUNICIPAL CHILLON
3	ASOC. DE VIV. LA ESTRELLA
4	ASOC. EL OLIVAR
5	ASOC. LAS GARDENIAS DE PRO
6	ASOC. PROCOA
7	ASOC. REFORMA AGRARIA
8	ASOC. RIO SANTA
9	LOTIZACION INDUSTRIAL MOLITALIA
10	P.J.P.M.V. CONFRATERNIDAD (AA.HH. LOS OLIVOS DE PRO)
11	P.J.P.M.V. CONFRATERNIDAD (AA.HH. ENRIQUE MILLA OCHOA)
12	P.J.P.M.V. CONFRATERNIDAD (AA.HH. JUAN PABLO II)
13	P.J.P.M.V. CONFRATERNIDAD (AA.HH. LOS NORTEÑOS)
14	URB. ASOC. DE VIVIENDA URBANIZADORA SAN ROQUE
15	URB. EL OLIVAR DEL NORTE
16	URB. LA FLORESTA DE PRO
17	URB. PARC. RESIDENCIAL SANTA LUISA II ETAPA
18	URB. PRO 4TO SECTOR I ETAPA
19	URB. PRO 5TO SECTOR I ETAPA
20	URB. PRO 5TO SECTOR II ETAPA
21	URB. PRO 5TO SECTOR III ETAPA
22	URB. PRO LIMA I ETAPA
23	URB. PRO LIMA II ETAPA
24	URB. PRO LIMA III ETAPA
25	URB. PRO LIMA IV ETAPA
26	URB. PUERTA DE PRO
27	URB. SAN DIEGO
28	URB. SAN ELIAS
29	URB. SANTA ANA



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO

30 - URB. SANTA MARIA

(*) Fuente: Ordenanza N° 562-CDLO y modificatorias.



Cantidad de Propietarios y Predios

El servicio beneficiará a un total de 64,101 contribuyentes que corresponden a un total de 90,699 predios a nivel distrital. De los cuales 6 predios están infectos por tratarse de predios de la PNP y las Fuerzas Armadas, 90,299 están en calidad de afectos y 394 están en condición de exonerados.

Descripción	Contribuyentes	Predios
Afectos Directos	83,997	90,299
Exonerados	102	394
Total Afectos	84,099	90,693
Infectos	2	6
Total Distrital	84,101	90,699

Costo Anual del servicio

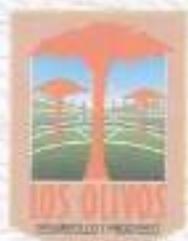
El costo anual del servicio de serenazgo para el período 2024 será de S/ 10,369,229.35.

Servicio	Costo Anual 2023* S/	Variación Anual IPC Agosto 2023	Costo Anual 2024 S/
	a	b	c = a*(a*b)
Serenazgo	10,026,689.94	3.30%	10,369,229.35

Tasas Anuales del Arbitrio

Las tasas para el año 2024 del servicio de serenazgo se han obtenido producto de la variación de las tasas del período 2023.

Zona	Tipo de Uso	Tasa Anual por Predio 2023 (*)	Variación Anual IPC Agosto 2023	Tasa Anual por Predio 2024	Tasa Mensual por Predio 2024
ZONA SUR	Casa habitación	79.71	3.30%	82.34	6.86
	Bodegas, minimarket, tiendas, panaderías, pastelerías y similares	157.36	3.30%	162.57	13.55
	Farmacias, boticos y similares	284.81	3.30%	293.94	24.8



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



	Grifos, venta de combustibles y similares	101.23	3.30%	104.57	8.71
	Lubricantes, venta de lubricantes y similares	89.39	3.30%	102.66	8.58
	Librerías, bazar, ferreterías y comercios diversos	95.82	3.30%	98.77	3.23
	Colegios, academias, institutos superiores, universidades, centro de idiomas y similares	243.30	3.30%	251.33	20.64
	Restaurantes, pizzerías, cevicherías, chifas, pizzerías, jugueterías y similares	175.29	3.30%	182.67	32.31
	Hospitales, clínicas, políclínicas, centros de salud, postas médicas, consultorios médicos, funerarios y similares	97.04	3.30%	100.34	8.35
	Hoteles, hostales, hospedajes y similares	690.67	3.30%	713.46	39.45
	Peluquerías, salones de belleza, centros de estética, gimnasios y similares	88.00	3.30%	101.25	8.44
	Veterinarias y similares	99.38	3.30%	102.66	8.56
	Mecánicas, talleres de reparación, terminales terrestres, depósitos, armerías, estacionamientos, electricidad, internet y servicios diversos	95.37	3.30%	99.55	8.30
	Bancos, financieras, cooperativas de crédito, caja de ahorros y similares	1,363.08	3.30%	1,428.72	110.06
	Notarías, estudios jurídicos, consultorías, oficinas y similares	85.78	3.30%	88.54	8.25
	Instituciones públicas nacionales, regionales y locales	87.18	3.30%	100.38	8.37
	Entidades religiosas y asociaciones sin fines de lucro	98.78	3.30%	102.07	8.33
	Discotecas, tragamonedas, casinos, locales de diversión y similares	1,229.74	3.30%	1,270.32	105.86
	Industrias, fábricas, manufacturas, confecciones, textiles y similares	1,091.17	3.30%	1,127.17	93.53
	Mercado	837.20	3.30%	868.22	54.85
	Terrenos sin construir	20.86	3.30%	21.61	1.79
ZONA CENTRO	Casa habitación	75.80	3.30%	78.36	6.63
	Bodegas, minimarket, tiendas, panaderías, pastelerías y similares	126.13	3.30%	129.25	10.77
	Farmacias, boticas y similares	228.18	3.30%	235.64	19.47
	Grifos, venta de combustibles y similares	87.70	3.30%	90.59	7.35



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



	Lubricantes, venta de lubricantes y similares	85.10	3.30%	88.00	7.31
	Librerías, bazar, ferreterías y comercios diversos	85.89	3.30%	88.72	7.29
	Colegios, académicos, institutos superiores, universidades, centro de idiomas y similares	191.21	3.30%	197.51	16.46
	Restaurantes, pizzerías, cevicherías, chifas, pizzerías, jugueterías y similares	389.97	3.30%	399.93	34.06
	Hospitales, clínicas, políclínicos, centros de salud, postas médicas, consultorios médicos, funerarias y similares	85.37	3.30%	88.16	7.35
	Hoteles, hostales, hospedajes y similares	594.99	3.30%	614.62	51.21
	Peluquerías, salones de belleza, centros de estética, gimnasios y similares	85.70	3.30%	88.52	7.38
	Veterinarias y similares	86.97	3.30%	89.84	7.49
	Mecánicas, talleres de reparación, terminales terrestres, depósitos, almacenes, estacionamientos, electricidad, internet, y servicios diversos	86.15	3.30%	88.99	7.42
	Bancos, financieras, cooperativas de crédito, caja de ahorros y similares	1,307.96	3.30%	1,351.32	112.59
	Notarías, estudios jurídicos, consultorías, oficinas y similares	86.52	3.30%	89.27	7.45
	Instituciones públicas nacionales, regionales y locales	86.02	3.30%	87.82	7.32
	Entidades religiosas y asociaciones sin fines de lucro	85.39	3.30%	88.26	7.35
	Discotecas, tragamonedas, casinos, locales de diversión y similares	1,073.96	3.30%	1,109.40	92.45
	Industrias, fábricas, manufacturas, confeccionas, textiles y similares	1,069.22	3.30%	1,104.50	92.04
	Mercado	617.81	3.30%	638.19	53.16
	Terrenos sin construir	22.37	3.30%	23.16	1.93
ZONA NORTE	Casa habitación	71.21	3.30%	73.55	6.11
	Bodegas, minimarket, tiendas, panaderías, pastelerías y similares	128.18	3.30%	132.91	10.78
	Farmacias, boticas y similares	221.66	3.30%	228.97	18.88
	Grifos, venta de combustibles y similares	95.39	3.30%	102.66	8.56
	Lubricantes, venta de lubricantes y similares	95.39	3.30%	102.66	8.56
	Librerías, bazar, ferreterías y comercios diversos	95.28	3.30%	102.51	8.54



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO



Colegios, academias, institutos superiores, universidades, centro de idiomas y similares	191.42	3.30%	197.73	16.48
Restaurantes, pizzerías, caricherías, cafés, pizzerías, jugueterías y similares	278.10	3.30%	285.23	23.77
Hospitales, clínicas, policlínicos, centros de salud, postas médicas, consultorios médicos, funerarias y similares	88.86	3.30%	101.93	8.49
Hotels, hostales, hospedajes y similares	583.95	3.30%	603.22	50.27
Saluquinerías, salones de belleza, centros de estética, gimnasios y similares	98.62	3.30%	102.06	8.51
Veterinarias y similares	99.29	3.30%	102.66	8.56
Mecánicas, talleres de reparación, terminales terrestres, depósitos, almacenes, estacionamientos, electricidad, internet y servicios diversos	99.70	3.30%	103.07	8.53
Bancos, financieras, cooperativas de crédito, caja de ahorros y similares	1,330.38	3.30%	1,374.28	114.52
Notarías, estudios jurídicos, consultorías, oficinas y similares	98.89	3.30%	102.25	8.52
Instituciones públicas nacionales, regionales y locales	98.03	3.30%	101.26	8.44
Entidades religiosas y asociaciones sin fines de lucro	97.81	3.30%	101.03	8.42
Discotecas, tregamonedas, casinos, locales de diversión y similares	1,109.92	3.30%	1,146.54	95.53
Industrias, fábricas, manufacturas, confecciones, textiles y similares	972.05	3.30%	1,004.74	83.79
Mercado	674.18	3.30%	696.40	58.00
Terrenos sin construir	33.31	3.30%	34.40	2.87

Estimación de Ingresos del servicio

Los ingresos por concepto del servicio de serenazgo ascienden a S/ 10,320,882.40,

Servicio	Ingreso Anual 2023* S/	Varación Anual (PC Agosto 2023)	Ingreso Anual 2024 S/
	a	b	c = a+(a*b)
Serenazgo	9,991,173.87	3.30%	10,320,882.40



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 571-2023/CDLO

Cobertura de Ingresos vs Costos

La cobertura de ingresos / costos es de 99.63%, valor que es igual a la cobertura determinada para el periodo 2023.



Servicio	Ingreso Anual 2024 Si	Costo Anual 2024	Cobertura
	a	b	c = a/b
Serenazgo	10,320,882.40	10,359,636.39	99.63%

4. COSTOS EJECUTADOS 2023

Mediante Memorandum N° 2114-2023-MOLO/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la Ejecución Anual de Gastos 2023 de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines, y Serenazgo y esta información se sustentaría a través de las órdenes de compra, órdenes de servicio y contratos.

SERVICIOS	COSTO ANUAL APROBADO 2023	GASTOS EJECUTADOS ENE - AGO 2023		GASTOS PROYECTADOS SET - DIC 2023		TOTAL GASTO ANUAL 2023	
		Monto (S/)	%	Monto (S/)	%	Monto (S/)	%
		[a]	[b/a]	[c]	[c/a]	[d = b+c]	[d/a]
Recolección de Residuos Sólidos	28,846,985.24	24,192,828.01	83.90%	24,662,693.26	85.53%	28,854,511.27	100.03%
Barrido de Calles	2,918,187.99	1,857,969.56	63.67%	1,268,933.10	43.48%	3,026,902.66	103.72%
Parques y Jardines	5,997,790.83	3,646,381.49	60.80%	4,251,946.37	70.89%	12,303,527.86	129.02%
Serenazgo	10,024,689.64	4,554,380.98	45.43%	5,581,256.38	55.67%	10,115,637.36	100.87%
Total	51,791,323.70	29,251,050.16	56.48%	25,644,832.11	49.31%	54,895,882.27	105.99%

Del cuadro anterior se desprende que la ejecución correspondiente al periodo de enero a agosto 2023 por los cuatro servicios asciende a S/ 29,251,050.1, el cual representa un nivel de ejecución de un 56.48% respecto al costo anual aprobado para el periodo 2023, según la Ordenanza No 552-CDLO, modificado por la Ordenanza No 553-CDLO, programado en S/ 51,791,323.7. Respecto al gasto proyectado para los cuatro servicios correspondiente a los meses de setiembre a diciembre 2023, se ha determinado un monto que asciende a S/ 25,644,832.11, que representa un nivel de ejecución de 36.67% respecto de los gastos programados según Ordenanza No 552-CDLO, modificado por la Ordenanza No 553-CDLO.